

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literales a) y b) según la cual le corresponde: *“Coordinar las acciones pertinentes para el recibo o toma de posesión de las zonas de cesión.”* y *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”,*

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables y/o propietarios de las licencias urbanísticas que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

INVERCONSA S.A.S. EN LIQUIDACION, NIT **900128496-5**, calidad de desarrollador y sociedad constructora del proyecto de la Urbanización SAN ANGELLO ubicada en LA KR 92 151B 86 de la localidad de Suba. cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución RES 11-4-1379 del 7 de julio de 2011, emitida por la Curadurías Urbana No. 4, que a su vez aprobó el plano urbanístico CU4-S358/4-00 y que corresponden a:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VÍA VEHICULAR				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
	1	CARRERA 92	P-10, P-21, P-26, P-20, P-19, P-10	159,39
PARQUE				
	2	PARQUE OBLIGATORIO	P-21, P-21A, P-23A, P-24, P-25, P-26, P-21	864,92
	3	AUMENTO DE EDIFICABILIDAD	P-21A, P-22, P-23, P-23 ^a	135,08
TOTAL CESIÓN PARQUES				1.000

ÁREA TOTAL DE CESIONES AL DISTRITO	1.159,39 M2
---	--------------------

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.